



ANEXO 1

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

Jaime T. Ojeda

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISDMF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

**Puerta del
Tepozán**
Subdelegación
2021-2024

1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 09:00 horas del día 24 del mes de Junio del año 2022 en la localidad de Puerta del Tepozán, del municipio Huimilpan, de la entidad Quereétaro, se encuentran reunidos el/la C. Lic. Carlos Abudillo Suarez, designado (a) como enlace FISDMF, quien ostenta el cargo de Secretaria AP en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Alfredo Morales Lopez, el/la C. Lourdes Servin Quera, el/la C. Jose Jacaba Morales Lopez, el/la C. Sonia Rangel Mery, y el/la C. Bernardo Morales Servin para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: Ampliación de red eléctrica en Calle La Laja, Puerta del Tepozán a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISDMF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISDMF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISDMF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 1

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMD, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de Puerta del Tepozán del municipio de Huamantla, de la entidad Querétaro, que dará seguimiento y verificación de la obra Ampliación de red eléctrica en calle La Laja, Puerta del Tepozán, Huamantla, Qro

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
ALFREDO MORALES	/	Presidente (a)	NO	
LOURDES SERVIN OLIVERA	/	Secretario (a)	NO	LOURDES SERVIN
JACOBO MORALES LOPES	/	Vocal	NO	JACOBO MORALES LOPES
SONIA RANGEL MANA	/	Vocal	NO	
REGINALDO MORALES SERVIN	/	Vocal	NO	Reginaldo Morales S.

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
LIC. CARLOS ASTUBILLO SUAREZ	/	Enlace FISMDF de la instancia ejecutora	

Puerta del Topozán
Subdelegación
2021-2024

Jaime T. Olguin

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Flores
Jefe de Magón

ANEXO 1

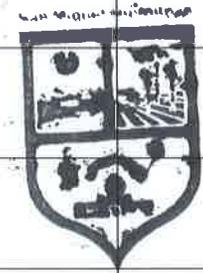
1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	Ampliación de red eléctrica en calle La Laja, Puerta del Tepozán Huimilpan, Gro.		
Folio del proyecto:	25240		
Municipio	Huimilpan		
Localidad	Puerta del Tepozán		
Entidad	Querétaro		
Fecha y hora de la capacitación	24 Junio 2022 — 09:00 hrs		
Lugar de la capacitación	Calle Pinos		
Nombre del facilitador/a	Ing. J. Antonio Valentin Ramirez Martinez		
Temas	Funciones del comité, Acances generales, Venida de hojas		
Número de asistentes	Mujeres		Hombres

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
ALFREDO IVARRA				
J. ANTONIO M.				
Lourdes Servin				
Reynaldo Morales Soriano				
Clementina Rangel Colchado				



Puerta del Tepozán
2021-2024

Jaime T. Olguin

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





ANEXO 1



Puerta del
Tepozán
Sustentabilidad
2021-2024

Jaime T. Olguin

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

